



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Acuerdos de la junta directiva

1.1 - Comunicados

COMUNICADO CLUB DE MINITROT

La Junta Directiva del Club de Minitrot comunica las normas de preferencia y eliminación para las pruebas de minitrot que se disputen a partir del 2020.

El orden de preferencia será el siguiente:

1.- En primer lugar tendrán preferencia los conductores que realicen la primera inscripción en una prueba puntuable del año que sólo posean la licencia minitrot.

2.- En caso de exceso de inscripción se eliminarán los conductores que posean la licencia de alevín por número de carreras disputadas en esta categoría.

3.- En caso de persistir la igualdad se realizará un sorteo.

4.- En las pruebas sucesivas, tendrán preferencia los conductores que han sido eliminados anteriormente en alguna ocasión.

5.- En caso de igualdad, el que hubiera sido eliminado más veces.

6.- En caso de igualdad, el de fecha de última eliminación más antigua.

7.- En caso de igualdad, el que haya participado en menos pruebas.

8.- Si persiste la igualdad, se realizará un sorteo entre los afectados.

1.2 - Lista de Forfaits

Queda EXCLUIDO del Forfait-list del IEHM:

- Melis Mascaró, María Antonia (13/12/2019)

2 Caballos admitidos a correr

NACIONALES

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
HALLELUJAH	H	A	2017	RENARDO BELLO (FR) ESPIRA DES BOSQ	CUADRA VELOZ RIERA GELABERT ANTONIO VAQUER STASCHEL ANTONIA
HILARI	M	C	2017	FROM ABOVE (SE) VARONA	CUADRA H. M. HORRACH MOYA JUAN ANTONIO ESTELRICH TUGORES PILAR

<u>Caballo</u>	<u>Sexo</u>	<u>Capa</u>	<u>Año Nacimiento</u>	<u>Origen del Caballo</u>	<u>Propietario/Representante/Entrenador</u>
HIMALAYA D'AN	H	C	2017	SILK DAS PONT LANCHITA	ECURIE AMOUR AMER DUMAS MAGDALENA AMER DUMAS MAGDALENA

3 Compra/venta

3.1 - Compra / venta

<u>Fecha</u>	<u>Producto</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>
27/12/2019	ELLA ES PARIS HM	CUADRA H. M. HORRACH MOYA JUAN ANTONIO	CUADRAS BABY BARBARA SERVERA LLODRA

4 Sanciones

4.1 - Hipodrom Sant Rafel

Fecha 22/12/2019

Premi UNALTRE M

Se propone imponer una multa de 30€ a PLANELLS TORRES JUAN FRANCISCO, J. n 23141, conductor de ESTARLAIT HP, Por descalzar el pie del estribo del sulky golpeando con el pie al caballo, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 39 del vigente baremo de sanciones).

Premi URKO SUND

Se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir a PLANELLS TORRES HECTOR, J. n 30567, conductor de BELLEPOQUE DI MONMES, Por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando con contacto al caballo nº 5 Elektrik Benet (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 31 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 13/01/2020 al 26/01/2020, ambos inclusive.

Se propone amonestar a GINARD RIERA JORDI, Ent. n 40901, entrenador de ESTRELLA MS, Por no presentar el correspondiente L.I.C a la hora de la recogida del dorsal, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (punto 1 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a TUR RAMON ANTONIO, J. n 20626, conductor de VENUS DE NGANDA (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 3 Estrella MS (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 13/01/2020 al 19/01/2020, ambos inclusive.

Premi UNATI

Se propone imponer una multa de 10€ a RIBAS MARI VICENTE, Ent. n 51137, entrenador de CYRUS DU CAP VERT (FR), Por llegar tarde a las operaciones del peso, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 5€ a PAMIES RIBAS VICENTE, Ent. n 40771, entrenador de TORNADO DREAM (FR), Por no portar los colores pertenecientes a la cuadra del caballo, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (anexo 7 del vigente c.c. y punto 5 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a RIBAS MARI VICENTE, J. n 20147, conductor de CYRUS DU CAP VERT (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 7 Tornado Dream (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 13/01/2020 al 19/01/2020, ambos inclusive.

Se propone amonestar a TORRES MARI JOSE LUIS, J. n 30682, conductor de BEST D'HERMES (FR), Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

5 Acuerdos del Comité de Apelación

ACUERDO DEL COMITE DE APELACION DE LA FBT (I)

Vista la solicitud presentada con fecha 24 de diciembre de 2019 por el **Sr. Juan Fluxá Gomila** contra el acuerdo adoptado por el Comité de Apelación de la FBT en el B.O. 99/2019 que confirmaba la siguiente propuesta de sanción publicada en el B.O. 38/2019:

"Se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir y una multa de 50€ a FLUXA GOMILA JUAN, J. n 10179, conductor de RITZ DU BOCAGE (FR), Por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, cerrando con contacto al caballo nº 2 Vital perjudicándolo gravemente (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 32 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 20/05/2019 al 02/06/2019, ambos inclusive."

Este Comité acuerda la suspensión cautelar de la ejecución de la sanción recurrida en tanto el Tribunal Balear del Deporte no haya resuelto el recurso que se ha presentado en su contra.

ACUERDO DEL COMITE DE APELACION DE LA FBT (II)

Vista la solicitud presentada con fecha 24 de diciembre de 2019 por el **Sr. Juan Fluxá Gomila** contra el acuerdo adoptado por el Comité de Apelación de la FBT en el B.O. 99/2019 que confirmaba la siguiente propuesta de sanción publicada en el B.O. 63/2019:

"Hipódromo Son Pardo 9/8/19 - Premio Oncle B - Se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir y una multa de 100€ a FLUXA GOMILA JUAN, J. n 10179, conductor de VYGNUS DE GUERON (FR), Por acción antideportiva al frenar ostensiblemente su marcha, dando paso por su interior al caballo nº 5 Ultreia du Pin, intencionadamente (art. 69.2 del vigente c.c.; art. 12 d) y f) del vigente R.D.D.). Dicha suspensión irá del 02/09/2019 al 15/09/2019, ambos inclusive."

Este Comité acuerda la suspensión cautelar de la ejecución de la sanción recurrida en tanto el Tribunal Balear del Deporte no haya resuelto el recurso que se ha presentado en su contra.

ACUERDO DEL COMITE DE APELACION DE LA FBT (III)

Vista la solicitud presentada con fecha 24 de diciembre de 2019 por el **Sr. Jaume Fluxá Gomila** contra el acuerdo adoptado por el Comité de Apelación de la FBT en el B.O. 99/2019 que confirmaba la siguiente propuesta de sanción publicada en el B.O. 89/2019:

"Hipódromo Son Pardo Fecha 10/11/2019 CRITÈRIUM DELS 5 ANYS (PREMIUM).- Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir y una multa de 80€ a FLUXA GOMILA JAIME, J. n 30540, conductor de ESPIGA DES LLORER, Por el uso no reglamentario de la fusta al cargar excesivamente sobre el caballo (2 ocasiones) en el empleo de la misma, siendo la 2ª vez (b.o. nº 69) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 02/12/2019 al 08/12/2019, ambos inclusive."

Este Comité acuerda la suspensión cautelar de la ejecución de la sanción recurrida en tanto el Tribunal Balear del Deporte no haya resuelto el recurso que se ha presentado en su contra.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Acuerdos de la junta directiva	1
1.1 - Comunicados.....	1
1.2 - Lista de Forfaits.....	1
2 Caballos admitidos a correr	1
3 Compra/venta	2
3.1 - Compra / venta	2
4 Sanciones	2
4.1 - Hipodrom Sant Rafel.....	2
5 Acuerdos del Comité de Apelación	3